

no se haya presentado, en donde se
probaba plenamente que el diez
y siete de los corrientes, lo hizo por
dos veces en la Secretaría del Ayun-
tamiento y otra en el domicilio del
D^{ho} Alcalde, preguntando las tres por
dicho D^{ho} Sr. que los dependientes
de la Alcaldia ni su esposa dieran
razon de él; protesta desde ahora
de la reparacion que el Concejal
D. Miguel Gaona (en caso de que el
Ayuntamiento lo acordare) asi co-
mo tambien del nombramiento que
pudiera hacerse, puesto que lo úni-
co que proceca en el caso de que los
Ayuntamientos pudieran volverse
bre sus acuerdos, y siempre que las
fiuras prestada no fuera sufi-
cientes, que á juicio del que habla
loca, con efecto, es requerir de nuevo
al recaudador para que en un ter-
mino breve prestara nueva si lo
era convenientemente.

Volviendo unquam D^{ho} Concejal
que hiciera uso de la palabra,

